ANUNCIO de 24 de enero de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 06/0004, relativo a alegaciones a la asignación de derechos provisionales 2012. (2013080338)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución de 16 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, recaída en expediente número 06/0004, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a Campo Ayuda SAT, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Sectoriales en la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la avenida de Portugal, s/n., donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 24 de enero de 2013. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, JAVIER GONZALO LANGA.

ANEXO

"Determinar la asignación de derechos provisionales de pago Único para la campaña 2012, según consta en el Anexo I de la presente resolución.

Los datos relacionados en el Anexo I de la presente resolución han sido remitidos al Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) para la realización por dicho organismo del resto de controles que procedan para que, en su caso, se lleve a cabo el cálculo y establecimiento de los derechos definitivos de pago único.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía recurso de alzada en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de notificación, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente. Mérida, a 16 de noviembre de 2012. La Directora General de Política Agraria Comunitaria, Mercedes Morán Álvarez".

• • •

ANUNCIO de 25 de enero de 2013 sobre notificación de trámite de audiencia en expedientes de solicitud única, en relación con las ayudas por superficie correspondientes a la campaña 2012/2013. (2013080341)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del trámite de audiencia previo a la resolución de la solicitud única en relación con las ayudas por su-

perficie correspondientes a la campaña 2012/2013, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

La presente notificación va dirigida a los siguientes destinatarios:

APELLIDOS, NOMBRE	CIF	N.º DE EXPEDIENTE
RIBERA DEL ATARJA, SL	B-06257927	98/5207
GARRIDO POZO, JOSÉ	76.237.083-H	15/0962
SOSA ALVARADO, JULIA	79.265.066-M	45/1142
AGRÍCOLA GANADERA PEDRO CID, SL	B-06247357	15/1160
LAVADO MOLINA, MARÍA LUISA	09.152.247-H	98/3293

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Sectoriales, sito en la carretera San Vicente, s/n., 06071, de Badajoz, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 25 de enero de 2013. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, JAVIER GONZALO LANGA.

ANEXO

"En relación con su expediente de solicitud única para la campaña 2012/2013, le comunicamos que los recintos que a continuación se expresan están sancionados con el código B (superación en la declaración de la superficie SIGPAC por más de un agricultor). Como esta circunstancia está afectada por la aplicación de las reducciones y exclusiones previstas en el artículo 58 del Reglamento (CE) n.º 1122/2009 puede tener consecuencias económicas tanto para la actual campaña como para las sucesivas.

[...] En el plazo de 15 días deberá aportar la documentación necesaria que demuestre fehacientemente su derecho a declarar dicho recinto; transcurrido dicho plazo se procederá a la aplicación de la normativa vigente. [...]

Mérida, a 22 de octubre de 2012. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, Javier Gonzalo Langa".

• • •

ANUNCIO de 28 de enero de 2013 sobre notificación de resolución de recurso de reposición en el expediente n.º 62/7803, en relación con las ayudas por superficie correspondientes a la campaña 2011/2012. (2013080346)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución de 16 de noviembre de 2012 de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a D. Reyes Muñoz